FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE IBAGUÉ

Ibagué, Tolima 26 de julio de 2023

Señora Coronel
NIDYA PATRICIA PINEDA LÒPEZ
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS06
Gerente de proyecto

ASUNTO: **RE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 167-DISANEJC-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIO DE LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC06 IBAGUÉ, Y SUS RESPECTIVOS SATELITES PERTENECIENTE A LA REGIONAL 5**

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la Re evaluación económica del oferente en el primer orden de elegibilidad que corresponde a **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE.**

1. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000,00),** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 10223 del 28 de Mayo de 2023**, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES REC 10 CSF, distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	A-02-02-02-008-009	10 CSF	SEGÙN NECESIDAD	9.000.000,00
VALOR TOTAL				**9.000.000,00**

2. PROPONENTE.

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE
C.C. 93.381.337
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 35.010,00

3. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN (JUSTIFICACIÒN PRECIOS ARITIFICALMENTE BAJOS Y DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÒMICO)

El oferente aportó la respectiva subsanación en el término establecido en el cronograma del proceso y/o adenda, tal como se evidencia en la plataforma SECOPII.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-167-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023
Descripción del proceso	EL SERVICIO DE LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC06 IBAGUÉ, Y
De:	GRAFIMPRESOS IBAGUE
Usuario:	GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
Fecha:	37 minutos de tiempo transcurrido *(25/07/2023 2:50:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5077166
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACIÓN PRECIOS BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACIÓN PRECIOS BAJOS.pdf	SUBSANACIÓN PRECIOS BAJOS.pdf	Detalle
VIGENCIA CONTADORA A 25 AGO.pdf	VIGENCIA CONTADORA A 25 AGO.pdf	Detalle
IDENTIFICACION CONTADOR - copia.pdf	IDENTIFICACION CONTADOR - copia.pdf	Detalle
CTA BANCOLOMBIA.pdf	CTA BANCOLOMBIA.pdf	Detalle

Exportar todos

4. ARGUMENTOS PUNTUALES, PRESENTADOS POR EL PROPONENTE EN LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

Ibagué, julio 25 de 2023

Señores
COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO
ESM BATALLÓN ASPC No. 6
Ibagué, Tolima

Asunto: Justificación precios artificialmente bajos, al proceso de MC-167-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC06 IBAGUÉ, Y SUS RESPECTIVOS SATELITES PERTENECIENTE A LA REGIONAL 5".

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al requerimiento hecho vía plataforma SECOP II, del asunto anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Respuesta: Costo del bien = 54%
Mano de obra = 16%
Gastos generales + Imprevistos + Utilidad = 30%

Aclaración
- Que el porcentaje de descuento ofertado garantiza cabal cumplimiento del contrato y el equilibrio financiero del mismo, realizamos el análisis y desagregación de cada uno de los valores por ítem unitario ofertado. Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la sustentación debe detallar los siguientes aspectos:

DESCRIPCION	CANT.	COSTO DEL BIEN (54%)	MANO DE OBRA (16%)	GASTOS GRLES + IMP. + UTILIDAD (30%)	VR. UNITARIO OFERTADO (100%) IVA INCLUIDO
HOJA DE EVOLUCIÓN 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR DOBLE CARA EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
CARNET CONTROL PRENATAL (GESTACIÓN CON AMOR) HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL CARTULINA VERDE	1	$ 540	$ 160	$ 300	$ 1.000

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3515
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

CARNET DE SALUD INFANTIL HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL CARTULINA VERDE	1	$ 540	$ 160	$ 300	$ 1.000
ASESORÍA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPARACIÓN MATERNIDAD Y PATERNIDAD HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
HOJA DE REFERENCIA IMPRESAS A UN COLOR POR UNA CARA TAMAÑO 19,5 X 37CM, NUMERADAS Y PERFORADAS	1	$ 810	$ 240	$ 450	$ 1.500
ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA EN UN SOLO COLOR A DOBLE CARA EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
FORMULAS MEDICAS TALONARIO X 100 CON UNA COPIA NUMERADOS TAMAÑO 22 X 14 CM EN PAPEL PERIÓDICO	1	$ 3.780	$ 1.120	$ 2.100	$ 7.000
EXCUSAS MEDICAS TALONARIO POR 100 HOJAS TAMAÑO 22X14CM NUMERADOS IMPRESOS CON COPIA EN PAPEL BOND DE 60GR.	1	$ 4.050	$ 1.200	$ 2.250	$ 7.500
CONSENTIMIENTO VIH HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR UNA SOLA CARA EN PAPEL BOND 75 GR.	1	$ 162	$ 48	$ 90	$ 300

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3515
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

VACUNA COVID 19 HOJA IMPRESA A DOS CARAS 8,5 CM POR 6 CM FORMATO MIVACUNA	1	$ 162	$ 48	$ 90	$ 300
FORMATO DE DISENTIMIENTO INFORMADO 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GR.	1	$ 162	$ 48	$ 90	$ 300
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRAS 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GR.	1	$ 135	$ 40	$ 75	$ 250
NOTAS DE ENFERMERIA 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL PERIÓDICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
CONSENTIMIENTO INFORMADO 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL PERIODICO	1	$ 97	$ 29	$ 54	$ 180
FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF 1 HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND 75 GR.	1	$ 162	$ 48	$ 90	$ 300
EVALUACION AUDIOLOGIA (AUDIOMETRIAS SERIADAS) 1 HOJA TAMAÑO CARTAIMPRESA POR DOS CARAS EN PAPEL BOND 75 GR	1	$ 162	$ 48	$ 90	$ 300
FORMATO TALONARIO X 100 HOJAS IMPRESAS A UN COLOR POR UNA CARA TAMAÑO OFICIO AMBAS CARAS EN PAPEL PERIODICO, NUMERADAS	1	$ 3.780	$ 1.120	$ 2.100	$ 7.000
FORMATO TALONARIO X 100 HOJAS IMPRESAS A UN COLOR POR AMBAS CARAS EN PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA, NUMERADAS	1	$ 3.780	$ 1.120	$ 2.100	$ 7.000

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3515
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com

Grafimpresos

Por nuestra amplia trayectoria en actividades de contratos con entidades del sector pública, como lo son La Policía Nacional, Central Administrativa y Contable Armenia, Dispensario Médico de Medellín, Alcaldías Municipales, Institutos para la Recreación y Deporte, Gobernaciones, entre otras como se evidencia en el requerimiento de la experiencia del proponente.

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ Y/O GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, es una empresa seria, responsable y legalmente constituida que cuenta con más de 19 años de experiencia en el sector litográfico y que por sus volúmenes de producción actual logra obtener economías de escala con sus proveedores, lo que se traduce en un menor precio en el producto final.

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ Y/O GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, utilizara para el proceso ofertado la maquinaria adecuada para la producción y ejecución de la invitación en referencia, de acuerdo con nuestra experiencia nos permite conocer que formatos y elementos a suministrar además de mantener en existencia materia prima sobrante del cumplimiento de otros procesos y suficiente que nos permite manejar precios más cómodos para el proceso.

Adicionalmente a los tres puntos anteriores, confirmo que, de acuerdo a mi capacidad instalada, tengo capacidad sobrante y suficiente que me permite manejar precios más cómodos para el proceso, ya que cuento con media de transporte propio, personal idóneo y capacitado, registro fotográfico.







Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3515
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

Grafimpresos



Por medio de la presente el señor GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ Y/O GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, confirma que NO habrán solicitudes de adiciones al contrato por concepto de precios asociados a la oferta presentada como FLETES DE DESPLAZAMIENTO o transporte y logística para la instalación en las diferentes unidades adscritas a la **ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC06 IBAGUÉ, Y SUS RESPECTIVOS SATELITES PERTENECIENTE A LA REGIONAL 5**, sin incrementos en el valor a la hora de entrega los requerimientos técnicos. E informamos, hasta el momento gracias a Dios y nuestro compromiso y responsabilidad no haber tenido inconvenientes con todas las entidades que hemos celebrados contratos a nivel nacional donde la calificación es EXCELENTE como se demuestra en el Formulario No. 5 – Acreditación de la experiencia, y felicitados por ser más oportunos a pesar de la distancia en que nos encontramos, que las mismas empresas que se encuentran ubicadas en la misma ciudad de la entidad contratante.

Atentamente,

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3515
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com

Grafimpresos

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.



Teléfono: 608 2
Celular: 318 623 7045 – 3116
WhatsApp: 315 5

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO MAQUINARIA
CORTADORA LASER 2.60 * 1.30





Teléfono: 608 277 4
Celular: 318 623 7045 – 311600 7
WhatsApp: 315 529 3
E-mail: grafimpresos12@hotmail.c
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, C

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFF SET

FORMATO 52
IMPRESIÓN 5 COLORES



Teléfono: 608 2
Celular: 318 623 7045 – 3116
WhatsApp: 315 5
E-mail: grafimpresos12@hotm

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

FORMATO 52



Teléfono: 608 2
Celular: 318 623 7045 – 3116
WhatsApp: 315 5
E-mail: grafimpresos12@hotm
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Toli

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

FORMATO 46



Teléfono: 608
Celular: 318 623 7045 – 31
WhatsApp: 315
E-mail: grafimpresos12@h

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

CTP - PREPRENSA





Teléfono: 60
Celular: 318 623 7045 – 31
WhatsApp: 31
E-mail: grafimpresos12@h

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

IMPRESIÓN FORMATO CONTINUO



GUILLOTINA
CORTE Y REFILE DE PAPEL



Celular: 318 623 7045 –

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

SISTEMA DE NUMERACIÓN, PERFORACIÓN, SEMICORTE Y TROQUELADO



PLOTTER DE IMPRESIÓN GRAN FORMATO



Teléfono: 60
Celular: 318 623 7045 – 31
WhatsApp: 31
E-mail: grafimpresos12@h

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA



MATERIALES EN STOCK





Teléfono: 608 2
Celular: 318 623 7045 – 311
WhatsApp: 315
E-mail: grafimpresos12@hot

Grafimpresos IBAGUÉ LITOGRAFÍA

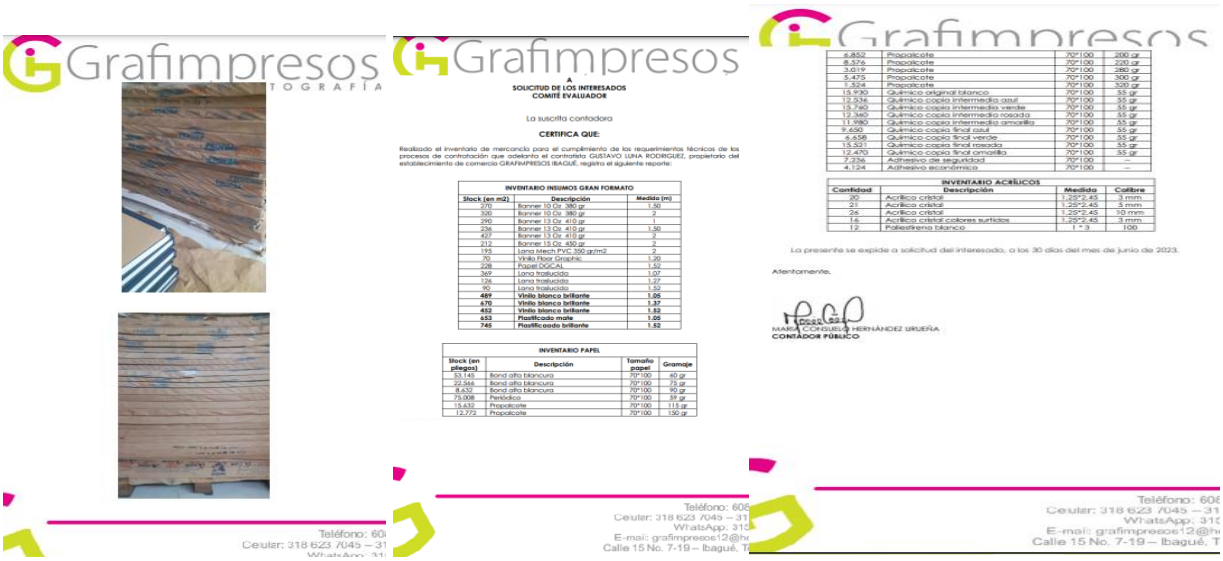








Teléfono: 6
Celular: 318 623 7045 – 3





La justificación de los precios ofrecidos por **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE** en su oferta económica, se sustentan en que el oferente manifiesta que su empresa posee más de 19 años de experiencia sector litográfico, asimismo exterioriza que durante el tiempo de trayectoria en el mercado no ha sido objeto de sanciones o multas, así como tampoco ha presentado calificaciones desfavorables y que cuentan con una amplia experiencia en el sector comercial, de igual modo que dispone de la infraestructura y capacidad operativa para atender y cumplir con la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

En este mismo sentido, el proponente manifiesta que durante su trayectoria comercial, ha ejecutado contratos con diferentes entidades del Estado como la Policía Nacional, Central Administrativa y Contable Armenia, Dispensario Médico de Medellín, Alcaldías Municipales,

Institutos para la Recreación y Deporte, Gobernaciones y que debido a su economía de escala acorde al volumen de producción y precios otorgaos por los proveedores de las materias primas, les permite ofrecer al consumidor final precios competitivos.

Anudado a lo anterior, el proponente indica que posee la capacidad instalada, medios de transporte propio, personal idóneo y capacitado y la maquinaria requerida para cumplir con el objeto del contrato en caso de resultar adjudicatario, para ello adjunta registro fotográfico.

Adicionalmente, de acuerdo a la desagregación de costos aportados por **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE**, se evidencia que la oferta económica presentada no genera pérdidas en su operación ni renuncia al margen de utilidad, puesto que, dicho margen es calculado por el oferente considerando todos los costos en los que incurre. Además, el oferente manifiesta que los precios presentados en su oferta obedecen también a que poseen una estructura de costos favorables que les permite ofrecer precios competitivos; así las cosas, el precio ofertado según el oferente, guarda proporcionalidad con el valor de los artículos relacionados en el presente proceso.

Anudado a lo anterior, **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE**, manifiesta que los precios ofertados no pondrán en riesgo la estabilidad del futuro contrato en caso de resultar adjudicatario y que dichos precios serán sostenidos durante la ejecución del mismo acorde a las condiciones técnicas exigidas por la entidad, además, que la oferta económica presentada cubre los gastos, imprevistos y demás deducciones que conlleve la ejecución del contrato.

Por tanto, una vez recibidas y analizados los argumentos presentados por el proponente **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE;** el comité económico evaluador, en aras de dar cumplimiento al principio de buena fe, responsabilidad, selección objetiva y al principio de economía establecido en la Ley 80 de 1993; donde este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

ART. 25. Del principio de economía.

En virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 25, "En las normas de selección y ***en los pliegos de condiciones o términos de referencia*** *para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito,* ***se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*** *(las negritas son de la Sala).*

De igual modo,

Del Principio de buena fe

El principio de la buena fe impone, por tanto, a las partes, una actitud de lealtad mutua, de fidelidad, honestidad y permanente colaboración en la relación contractual con el fin de garantizar la ejecución óptima y eficiente del objeto contractual y procurar la satisfacción de los fines de interés público comprometidos con la contratación.

Por otra parte, respecto del valor de la oferta, cabe primeramente recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, que impone

en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos. Establece la citada norma taxativamente lo siguiente:

*A**rtículo 26. Del principio de responsabilidad**. En virtud de este principio:*

(…)

6°. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

En este mismo sentido y en concordancia con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

*A**rtículo 5°. De la selección objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

En este sentido *“El denominado “precio artificialmente bajo” de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación”.*

“Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida”.
(…)

CONCEPTO DEL COMITÉ ECONÓMICO EN LA SUSTENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Así las cosas y por las razones antes expuestas, el comité económico recomienda al ordenador del gasto la continuidad de la propuesta presentada por **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE** en la respectiva evaluación económica, toda vez que esta Cumple, con la presentación de los requisitos exigidos en la evaluación económica inicial para la justificación de precios de su propuesta económica, la cual fue aceptada por este comité, por encontrarla razonable, clara y precisa; en vista que, la oferta presentada no pone en riesgo la ejecución del objeto contractual y que los argumentos expuestos por el oferente, dieron razón a que este cuenta con la capacidad administrativa, operacional y financiera para el cumplimento del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario, asimismo que los precios ofertados por el proponente hacen parte del tráfico comercial de acuerdo a las circunstancias particulares del mismo en el mercado.

5. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 responsable y no responsable de IVA).	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019)
CERTIFICACIÓN BANCARIA Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta días (30) calendario	**SUBSANÒ - CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria Bancolombia, de fecha exp. 25/07/2023)
FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF (El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)	**CUMPLE** (Allega el Formulario cuyos datos son coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)
OFERTA ECONOMICA (El proponente debe diligenciar la propuesta económica en el cuestionario y/o lista de precios unitario del SECOP II)	**CUMPLE.** Allega oferta económica diligenciada en el cuestionario y/o lista de precios del SECOP II.
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	**SUBSANÒ- CUMPLE** Allegó justificación de precios en su oferta económica para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos.

6. CONCLUSIÓN

Este Comité Económico Evaluador determina que el oferente: **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ - GRAFIMPRESOS IBAGUE. CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en el estudio previo e invitación pública del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 167-DISANEJC-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIO DE LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC06 IBAGUÉ, Y SUS RESPECTIVOS SATELITES PERTENECIENTE A LA REGIONAL 5"", por lo cual **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE** para continuar con el proceso.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador